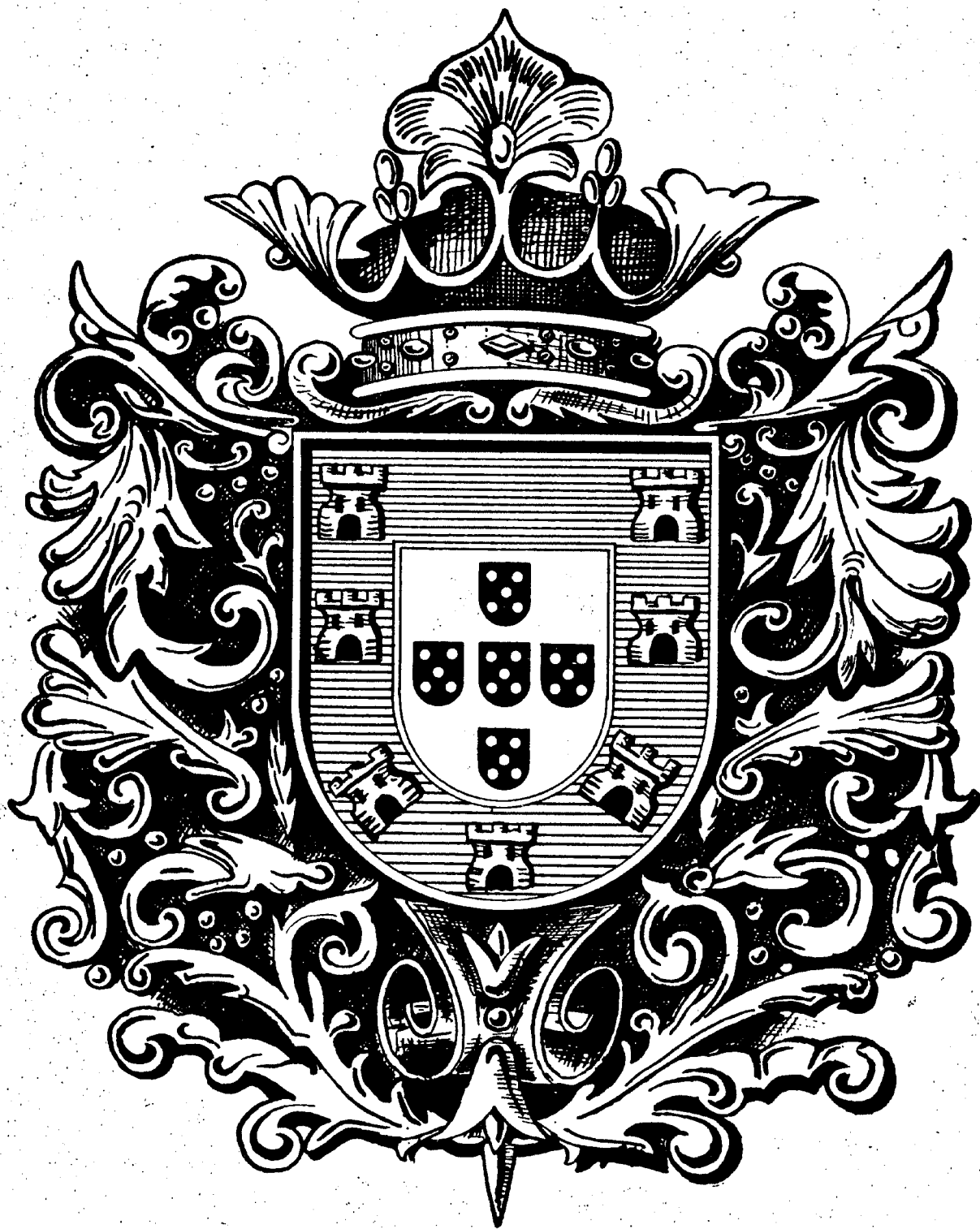


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.458

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

15 de Novbre. de 1973

676

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1973, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Se aprueba sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Es aprobado el correspondiente a la última sesión, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Disposiciones Oficiales

Desde la última sesión no ha sido publicada Disposición Oficial alguna que afecte a este Ayuntamiento.

Asunto sobre la Mesa

Conceder a don Ramón Álvarez Hernández, los puestos 41-42-43 y letra «K» del Mercado Central de Abastos.

Elevar consulta al Sindicato de Hostelería en relación con solicitud de licencia por don Norberto Juan Icardo Ballesteros, para instalar un Restaurante móvil en el Angulo.

Comisión Segunda

Conceder subvenciones en cuantía de 25.000 pesetas a cada una, a la Jefatura Provincial del Movimiento y a la Agrupación Sindical de Escritores Españoles y aumentar hasta 2.000 la que percibe

mensualmente la Guardería Infantil del Príncipe Alfonso.

Comisión Tercera

Dejar sobre la Mesa propuesta para aplicación a determinado personal laboral de este Ayuntamiento, de los beneficios que concedía a los del Servicio de Limpieza, la Orden Ministerial de 1.º de Diciembre de 1972.

Que se confeccione relación de vacantes reales que hay en la actualidad en este Ayuntamiento, con miras a un reajuste de personal.

Que se convoquen las vacantes en la plantilla de la Policía Municipal, con inclusión de seis plazas a proveer por personal femenino.

Comisión Quinta

Aprobar gasto de 70.000 pesetas, para adquisición de árboles, plantas y semillas.

Comisión Octava

No estimar solicitud del Padre Director del Sanatorio de Fontilles para que la Corporación se haga cargo de los gastos de estancia en el mismo, de un enfermo de esta ciudad.

Patrimonio

Acceder a 7 solicitudes de licencia para sustituir chapas en las viviendas que ocupan en el Príncipe, denegando las demás obras que se incluían en las mismas.

Desestimar petición de Abdeselan Ahmed Abdelah de licencia de obras para construir una habitación y reconstruir la cocina en Agrupación Fuerte número 18.

Dejar sobre la Mesa para informe de la Policía Municipal, solicitud de don Ricardo Díaz Gutiérrez para adquirir la Caseta que en su día fué del Servicio de Arbitrios, situada en Miramar.

Desestimar solicitudes de don Juan Alechaga Ruiz y Dris Al-lal Mohamed, de licencia de obras para construir sendas vallas de cerramiento en las

viviendas que ocupan en Agrupación Sur núm. 21 y Rafael Orozco núm. 25 de la Barriada del Príncipe.

Secretaría

Comunicar a doña Perla Hassan Benital que deberá determinar y hacer saber al Ayuntamiento, el precio cierto del traspaso correspondiente a su establecimiento denominado «La Perla».

Intervención

Adquirir a la Casa Flandez, de Madrid, dos juegos de banderas nacionales y otros dos de la ciudad, por importe total de 24.500 pesetas.

Arquitecto

Aprobar presupuesto de 401.791 pesetas, para construcción de 4 Albergues en el Príncipe.

Oficios

Darse por enterada de cartas de los Comandantes del submarino S-31 y del buque de transportes «Martín Álvarez», agradeciendo atenciones.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 1.037.092 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Acceder a solicitud de don José Sánchez Sánchez y varios vecinos más de la Barriada de San Amaro, para instalación de dos puntos de luz en un callejón de dicha Barriada.

Conceder subvención especial de 200.000 pesetas al Hogar Nuestra Señora de Africa, para compra de 40 uniformes para Abanderadas.

Aprobar presupuesto de 42.659 pesetas, para reparación del escenario y puertas en el Conservatorio Oficial de Música.

Idem idem de 142.341 pesetas, para construcción de un entarimado de madera en dicho Conservatorio.

Aprobar gasto de 5.500 pesetas para gratificar al personal afecto al Cementerio, por los trabajos extraordinarios en las Festividades de Todos los Santos y Fieles Difuntos.

Informe de la Alcaldía

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco (q. e. p. d.)

Aprobar sugerencia de la Alcaldía y comisionar

al Teniente de Alcalde de Personal y a los señores Blasco García y Pérez Gutiérrez, para hacer estudio y someter propuesta en relación con reestructuración y mejoras a introducir en el Servicio de Vigilancia Nocturna.

Que por la Oficina Técnica de Obras se redacte presupuesto para reparaciones mas perentorias y adecentamiento del edificio donde están instalados actualmente los servicios del Matadero.

Congratularse por el éxito obtenido por la Banda Infantil de Cornetas y Tambores. en los actos conmemorativos del XXXVII Aniversario de la Fundación de Auxilio Social.

Que la Oficina Técnica de Obras redacte presupuesto para pavimentación del patio de las Escuelas Anejas del Magisterio.

Agradecer al Excmo. señor Rector Magnifico de la Universidad de Granada la concesión de aumento de grado en la Escuela de Maestría Industrial.

Adquirir 100 volúmenes del libro «1.808/1.936:

Dos Situaciones Históricas Concordantes», del que es autor el Excmo. señor don Manuel Chamorro Martínez, Medalla de Oro de la Ciudad, con destino al Instituto de Estudios Ceutíes.

Cambiar el horario para la celebración de las sesiones de la Permanente Municipal, a las trece horas de los Miércoles, dando cuenta de ello al Ilustre Pleno.

La sesión terminó a las 15 horas.

Ceuta, 3 de Noviembre 1973.

El Secretario Gral.,
Fdo: Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde,
Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

677

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Daniel Pino Olmo y don Gabriel Pascual Montoro, licencia para apertura de un obrador de confitería en calle Falange Española, núm. 114.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente

al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 8 de noviembre de 1973.

El Alcalde,
Alfonso Sotelo Azorín.

678

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

C E U T A

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose los actuales paraderos de Antonio Arroyo Retamar, Abdelaziz Mohamed Kaddur Kandroch, Ahmed Mohamed Abdun y Abdelmalik Mohamed Abdel-lah, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Cruce del Morro, 5, Claudio Vázquez, 11, Barriada de los Rosales detrás de la Cárcel y Poblado de Regulares núm. 3 de esta ciudad, por medio del presente se les hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 96/73, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsables en conceptos de autores a Antonio Arroyo Retamar, Abdelaziz Mohamed Kaddur Kandroch, Mohamed Ali Abselam Tuhami, Gregorio Sánchez Vázquez e Higinio Fernández Alonso y absolver Mohamed Mohtar Mohamed, Mustafa Ahmed Mohamed Al-Lal, Mohamed Mohamed Mohamed Mestasi, Hamido Lahasen Ahmed Seguiar, Abdel-Luajed Hamadi Mohamed, Mohamed Ahmed Mohamed Mohamed Bauiad, Ad-deljalak Abdel-Lah Mohamed Radi, Abselam Mohamed Chaire y Abdelmalik Mohamed Abdel-Lah.

3.º—Imponerles las siguientes multas:

A Antonio Arroyo Retamar, 151,00 pesetas.

A Abdelaziz Mohamed Kaddur Kandroch 151,00 pesetas.

A Mohamed Ali Abselam Tuhami, 150,00 ptas.

A Gregorio Sánchez Vázquez, 150,00 ptas.

A Higinio Fernández Alonso, 150,00 ptas.

4.º—Declarar responsables subsidiarios en cuanto al pago de la multa impuesta a Antonio Arroyo Retamar, Abdelaziz Mohamed Kaddur Kandroch, Mohamed Ali Abselam Tuhami, Gregorio Sánchez Vázquez e Higinio Fernández Alonso.

5.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

6.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 5 de noviembre de 1973.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
I. Prieto Caro.

679

Administración de Tributos

Rendimientos del Trabajo Personal

Artistas de Baile

El artículo 80 de la Ley de Procedimientos de 17 de Julio de 1958, dispone que, cuando sea desconocido el interesado en un procedimiento, la notificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

En dicha situación se encuentran los Contribuyentes que a continuación se expresan, por el concepto del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Juntas de Evaluación Global, Ambito Regional, Profesión Artistas de Baile (Ep. 273 274)

y Ejercicio de 1971, los cuales son desconocidos en el domicilio que se expresa:

Nombre y apellidos, 1, doña Isabel Alcoibe Otero. Profesión, Artista Baile. Domicilio, Castillo Hidalgo, 9. Cantidad a ingresar, 6.030 pesetas.

2, doña Fatima Monohua Mohamed. Artista Baile. Castillo Hidalgo, 9. 4.665 pesetas.

Lo que se comunica para conocimiento de las citadas Profesionales, significándoles que el ingreso de la antedicha cantidad relacionadas se harán efectivas en los plazos siguientes:

Si la publicación del presente Edicto se efectúa entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior y si se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra esta Liquidación podrá interponerse recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, y dirigido al señor Administrador de Tributos o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y dirigida al Ilmo. señor Presidente, ambos a partir del día siguiente a la publicación de la presente.

Dichos Recursos no interrumpen el plazo para el ingreso de la liquidación correspondiente.

Ceuta 10 de Noviembre de 1973

El Delegado de Hacienda,
I. Prieto Caro.

680

Tercio Duque de Alba II de La Legión

JUZGADO DE INSTRUCCION

REQUISITORIA

Larbi Kirbi Kassen, de veinte años de edad, hijo de Kebir y de Erhino, natural de Ceuta, de profesión estudiante, cuyas señas particulares son: estatura 1.720 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poca, boca grande, frente despejada, señas particulares tatuaje antebrazo izquierdo, encartado en la causa núm. 145-72, por el delito de «DESERCION», comparecerá en el término de VEINTE DIAS ante don Miguel Camino Caturla, Capitán de Infantería, Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la Busca y Captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a seis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Capitán Juez Instructor,
Miguel Camino Caturla

681

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 650 de 1973, sobre lesiones y desobediencia, contra Krime Dris Yeimal, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a QUINIENAS NOVENTA Y DOSCIENTAS TREINTA PESETAS, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 6 de Noviembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

682

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 650 de 1973, sobre desobediencia y lesiones contra Krime Dris Elmal, de 22 años, natural de Tetuán, hija de Dris y de Fatima, soltera y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de Noviembre de 1973.

El Juez Municipal
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

683

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 567 de 1973, sobre malos tratos, contra Maximo Fernández Valero, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a QUINIENTAS SESENTA Y DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 5 de Noviembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

684

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 567 de 1973, sobre malos tratos contra Maximo Valero Fernández, natural y vecino de Granada, hijo de Josefa domiciliado en Cuesta de la Cava número 78, apodado el Niño Madriles y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 5 de Noviembre de 1973.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo

685

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 368 de 1973 sobre hurto, ha acordado notificar a Fathia, Malika y Touraya Zeghari Ahmed, de 31, 21, y 16 años, naturales y vecinas de Tetuán (Marruecos) hijas de Zeghari y de Fatoma, casada la primera y solteras las últimas,

la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo, que debo condenar y condeno a Fatima, Malika y Touraya Zeghari Ahmed, como autoras de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y costas. Quede en poder definitivo de sus propietarios las ropas entregadas provisionalmente. Notifíquese esta sentencia a las denunciadas por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 5 de Noviembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo

686

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 506 de 1973, sobre imprudencia ha mandado citar a Garaozzo Georges cuyas demás circunstancias se desconocen propietario del coche matrícula MA 5.709-52 para que el próximo día veintiocho de Noviembre a las 13 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 25 de octubre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo

687

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 439 de 1973, sobre maltrato de obra contra Mohamed Mohamed Saharai, de 20 años, soltero, albañil, natural de Anyera (Marruecos) cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 5 de Noviembre de 1973.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo

688

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 604 de 1973, sobre imprudencia ha mandado citar a Herbet y Werner Leitheim, de 21 y 23 años, naturales y vecinos de Muenchen, Emgadinestr Str. 30, propietarios de los coches M. H. 765 y M-VX 436 para que el próximo día veintiocho de noviembre actual a las doce horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 6 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

689

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 509 de 1973 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Abdellah Mohamed Alaoui, de 27 años, casado, comerciante, natural de Mequinez (Marruecos) hijo de Mohamed y de Sohara, vecino de Tetuán (Marruecos), propietario y conductor del vehículo MA. 7424-39, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Abdellah Mohamed Alaoui, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, la que se notificará al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 6 de noviembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

690

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 625 de 1973, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Ouazzi, mayor de edad, natural de Mejati (Marruecos), domiciliado en Casablanca (Marruecos), propietario del vehículo 2047, QA 45, para que el próximo día catorce de diciembre a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 7 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

691

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 545 de 1973, sobre malos tratos ha mandado citar a Habiba Aomar Mohamed, de 30 años, divorciada, sirvienta, hija de Aomar y Mahayuba, natural y vecina de Ceuta, domiciliada en Barracas, junto a la Iglesia, para que el próximo día siete de diciembre a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 6 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

692

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 478 de 1973, sobre lesiones ha mandado citar a Hamed Mohamed Shagui, de 28 años, soltero, marinero, natural de Rabat (Marruecos), hijo de Hamed y de Halima, y que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Este número 25, para que el próximo día treinta de noviembre a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho,

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 8 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

693

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Subasta

Se celebrará el día 23 del presente mes de no-

viembre de 5 a 7 de la tarde, Subasta pública de Alhajas y efectos reglamentariamente vencidos y que corresponden a las operaciones de pignoración efectuadas con anterioridad, al día 16 de abril de 1973.

Ceuta, 7 de noviembre de 1973.

La Dirección.

694

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José M. Sánchez Benítez, a responder de los trabajos relativos al pintado de farolas y brazos de alumbrado público de la ciudad.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 14 noviembre de 1973

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

ANUAL

AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones más de 2 años	6 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2,50 %
Libretas Escolares	2,50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Cervera Boletín Oficial

FRANQUISTO

Sr. D.

.....
.....

E

Ar

Dire

P A